DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 258

SANTIAGO, 25 JUN. 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

MARIO MONTEVERDE CORDANO

Diez láminas con Mapa de Chile, para publicación Rutero Hertz, edición 2012, con un tiraje de 20.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
CHILE

Anselmo Pommes

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)